

“ALL FOR DAD AT BLUEMALL SANTO DOMINGO”

BASES DEL CONCURSO

Participan todas las personas naturales **mayores de edad** que **realicen consumo (s) o compra (s) por la suma de tres mil pesos dominicanos (RD\$3,000.00) o más** en cualquiera de los establecimientos del centro comercial BlueMall Santo Domingo ubicados en los Pisos E1, E2, 1, 2 y 3, en el restaurante y el bar del Hotel JW Marriott Santo Domingo, y en el Juice Bar y Pro Shop del Gold´s Gym, en el Piso 6; así como cualquier consumo, sin importar el monto, realizado en los comercios ubicados en el Piso 4 del centro comercial, durante el período de la promoción que abarca desde el **ocho (8) de julio del año dos mil veinte (2020) hasta el nueve (9) de agosto del año dos mil veinte (2020)** (tanto la fecha de la o las facturas como su registro en nuestra página web, deberán ser dentro del período de vigencia de esta promoción anteriormente indicado).

ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

Los establecimientos del centro comercial participantes serán todos aquellos ubicados en los Pisos E1, E2, 1, 2, 3, 4 y 6, incluyendo tiendas, restaurantes, cine, car wash, rent-a-car, heladería, parque infantil, salón de belleza, y compañías de telecomunicaciones únicamente por la compra de equipos, así como también el restaurante y el bar del Hotel JW Marriott Santo Domingo y el Juice Bar y Pro Shop del gimnasio Gold´s Gym; **A EXCEPCIÓN de: a) las instituciones financieras, sin importar las operaciones que se realicen en estas; b) los alquileres de espacios para eventos o contrataciones de banquetes en Epic Center; c) las contrataciones de banquetes en el Hotel JW Marriott; d) las oficinas ubicadas en la Torre BlueMall Santo Domingo; d) los eventos, obras de teatro o cualquier tipo de actividades realizadas en el Blue Room; e) los pagos por servicios realizados en las compañías de telecomunicaciones; f) los pagos por inscripción y mensualidades del gimnasio Gold´s Gym; y, g) tienda Egaretttes/POINTECH, ubicada en Piso 3.**

PREMIO

Esta promoción contará con **DOS (2) PREMIOS** para **DOS (2) GANADORES**, los cuales se describen a continuación:

PRIMER PREMIO PARA EL PRIMER GANADOR:

- **Un fin de semana para dos (2) personas en el Hotel Zoetry Agua – Punta Cana, de la cadena de Hoteles AM Resorts, válido por dos (2) noches en habitación estándar, bajo la categoría todo incluido “Endless Privileges”.**

- **Un certificado de compra en cada una de las siguientes tiendas de BlueMall Santo Domingo: Salamanca Concept Store por un valor de RD\$50,000.00 y La Corbatería por un valor de RD\$15,000.00.**

SEGUNDO PREMIO PARA EL SEGUNDO GANADOR:

- **Un fin de semana para dos (2) personas en el Hotel Dreams Dominicus La Romana Bayahibe, de la cadena de Hoteles AM Resorts, válido por dos (2) noches en habitación estándar, bajo la categoría todo incluido "Unlimited luxury". Add Value: Upgrade a Preferred Club.**
- **Un certificado de compra en cada una de las siguientes tiendas de BlueMall Santo Domingo: Salamanca Concept Store por un valor de RD\$50,000.00 y La Corbatería por un valor de RD\$15,000.00.**

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN

- 1) Para participar en la promoción las personas elegibles deberán: **1)** Realizar compra (s) o consumo (s) en los establecimientos participantes ubicados en los Pisos E1, E2, 1, 2, 3, en el restaurante y el bar del Hotel JW Marriott Santo Domingo y en el Juice Bar y Pro Shop del Gold's Gym, ubicado en el Piso 6, por la suma de **RD\$3,000.00 o más**, así como realizar compra (s) o consumo (s), sin importar el monto, en los establecimientos participantes ubicados en el Piso 4; y **2)** Ingresar a la página web de BlueMall Santo Domingo (www.bluemall.com.do) y completar el registro de consumo en la sección de "promociones", el participante deberá registrar el o los comprobantes de su (s) compra (s) o consumo (s), su cédula de identidad o cualquier otra identificación vigente (pasaporte, si es extranjero, o licencia de conducir), así como registrar sus datos personales (números de teléfono en donde se les puede localizar, dirección de correo electrónico y dirección física o residencia permanente). Adicional a esto deberá incluir una foto legible de la o las facturas registradas.
- 2) El cliente registrará en el sistema de sorteos online sus datos y de lo (s) comprobante (s) de compra (s) o consumo (s). Cada comprobante deberá ser por un mínimo de **RD\$3,000.00 o más**, para la (s) compra (s) o consumo (s) realizados en los Pisos E1, E2, 1, 2 y 3 del centro comercial y en el restaurante y el bar del Hotel JW Marriott Santo Domingo y en el Juice Bar y Pro Shop del Gold's Gym, ubicado en el Piso 6, o por cualquier consumo realizado en el Piso 4. **PARA PARTICIPAR NO SE PODRÁN ACUMULAR O SUMAR COMPROBANTES DE COMPRAS PARA COMPLETAR EL VALOR MÍNIMO DE RD\$3,000.00.**
- 3) El sistema automáticamente generará **UN (1) boleto electrónico por CADA COMPROBANTE DE COMPRA O CONSUMO POR UN MÍNIMO de RD\$3,000.00 o más.** Los consumos realizados en el **Piso 4** generarán **UN (1) SÓLO** boleto electrónico,

PUDIENDO GENERARSE MÁS DE UN (1) BOLETO ELECTRÓNICO EN LOS CASOS EN QUE DICHO CONSUMO EXCEDA LA SUMA DE RD\$6,000.00, Y EN ADELANTE POR CADA RD\$3,000.00.

- 4) Se duplican los boletos para los clientes que realicen el pago de su compra (s) o consumo (s) con las tarjetas de crédito o débito Platinum o Black **MASTERCARD del Banreservas**.
- 5) Si los ganadores realizaron sus consumos con las tarjetas de crédito o débito Platinum o Black **MASTERCARD del Banreservas** recibirán cada uno una tarjeta prepagada con el valor de **US\$3,000.00 (impuestos incluidos)** para realizar consumos en cualquiera de los comercios del Centro Comercial BlueMall Santo Domingo.
- 6) El o los boletos generados serán enviados al cliente al correo electrónico indicado en el registro realizado en la página web de BlueMall Santo Domingo, en la sección de promociones, como constancia de su participación en la promoción; sin embargo, los mismos no serán necesarios para reclamar el premio.

FECHA DE SORTEO. ENTREGA DEL PREMIO

El sorteo será realizado el **día lunes que contaremos a diecisiete (17) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020)** a las **cuatro de la tarde (4:00 P.M.)**, es decir siete (7) días luego de finalizada la promoción, mediante el sorteo aleatorio que será realizado en el **área común del Piso 4** del centro comercial **BlueMall Santo Domingo**. El proceso de sorteo tendrá una cobertura a través de la red social Instagram de BlueMall Santo Domingo. La promotora del concurso se pondrá en contacto con las personas ganadoras y éstas tendrán un máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha en que le sea comunicado que son los ganadores, para reclamar su premio por ante las oficinas del Departamento de Mercadeo del Centro Comercial BlueMall Santo Domingo.

En caso de que una de las personas que resulte ganadora (o ambas) no reclame su premio en el período de treinta (30) días establecidos y ante el departamento preindicado, la promotora del concurso tendrá el derecho de sortearlo nuevamente, en un plazo de cinco (5) días contados a partir del citado plazo. En caso de que la persona que resulte ganadora rechace el premio, lo cual deberá hacer constar por escrito, la promotora del concurso tendrá el derecho de sortearlo nuevamente, en un plazo de cinco (5) días contados a partir de la fecha de constancia de rechazo. Asimismo, ante el supuesto de que la persona que resulte ganadora, luego de aceptar el premio no proceda a formalizar la recepción del mismo o haga caso omiso a tres (3) notificaciones (vía correo electrónico) a tales fines, la promotora del concurso tendrá el derecho de sortearlo nuevamente, en un plazo de cinco (5) días contados a partir de la fecha de la tercera (3era.) comunicación vía correo electrónico. Las condiciones y plazos establecidos en estas bases le serán igualmente aplicadas a la persona que resulte como nuevo ganador.

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

El período de vigencia de la promoción que da derecho a participar comienza el día **ocho (8) de julio del año dos mil veinte (2020) y termina el día nueve (9) de agosto del año dos mil veinte (2020)**. Tanto la fecha de la o las facturas como su registro en nuestra página web deberán ser dentro del período de vigencia de esta promoción, anteriormente indicado. La promotora del concurso podrá extender su duración previa notificación al Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (**Pro-Consumidor**), lo cual será informado al público a través de las redes sociales de BlueMall Santo Domingo o a través de cualquier otro medio de comunicación masiva.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- 1. El ganador cuenta hasta el veintidós (22) de diciembre del año dos mil veinte (2020) para canjear y/o consumir los derechos adquiridos como ganador. La estadía en hoteles no aplica para fines de semana feriados, semana santa, navidad y/o fin de año. La reservación está sujeta a disponibilidad de cada uno de los hoteles descritos en los premios.**
- 2. Los premios no serán canjeables por efectivo o hacia otros destinos diferentes establecidos en los premios.**
- 3. El registro realizado por el/los participantes en la página web de BlueMall Santo Domingo www.bluemall.com.do será validado por la administración del Centro Comercial, con la finalidad de verificar la veracidad del registro. Cualquier dato que no corresponda con la veracidad del registro dará lugar a la anulación del boleto electrónico generado.**
- 4. Todo registro del o los participantes deberá contar con los siguientes datos:** nombres y apellido, cédula de identidad, pasaporte o cualquier identificación vigente del usuario, número único de factura proporcionado por el comercio donde se realizó el consumo, establecimiento donde se realizó la compra, correo electrónico, número de contacto, imagen legible de la factura y/o cualquier otra información requerida en la planilla de registro en la página web de BlueMall Santo Domingo.
- 5. En caso de que los consumos sean realizados con las Tarjetas de Crédito o Débito Platinum y Black Mastercard del Banreservas el usuario deberá colocar en el registro los primeros cuatro (4) dígitos de la tarjeta como constancia.**
- 6. En caso de que los ganadores hayan realizado los consumos con las Tarjetas de Crédito o Débito Platinum y Black Mastercard del Banreservas solo podrán utilizar**

cada uno los US\$3,000.00 (impuestos incluidos) en los comercios del Centro Comercial BlueMall Santo Domingo.

7. Los premios y/o derecho adquiridos serán intransferibles y no reembolsables, ni podrán ser utilizados para un destino distinto al establecido en estas bases de concurso.
8. La emisión y entrega de la reserva se realizará bajo previa presentación de la constancia como ganador, o envío original escaneado, junto con la identificación del beneficiario, en la oficina de AM Resort, ubicada en el Piso 3 del centro comercial BlueMall Santo Domingo. Una vez emitida la reserva, cualquier costo por modificación correrá por cuenta del ganador del premio.
9. Es total responsabilidad del ganador consultar y realizar los trámites para lograr la emisión de reserva para la estadía en los Hoteles de la cadena AM Resort descritos en los premios antes de cumplirse la fecha de caducidad indicada en las Condiciones y Restricciones. El ganador reconoce que los hoteles se reservan el derecho de admisión de menores de edad a sus instalaciones.
10. Es responsabilidad del ganador cubrir cualquier otro gasto que genere su estadía, o la de su acompañante, en los Hoteles AM Resort que no esté descrito en el detalle de los premios.
11. Costos y Cambios: Luego de emitida la reserva, cualquier cambio relativo a la fecha y hora de salida y entrada a los Hoteles AM Resort podrá requerir un costo adicional el cual será establecido a discreción de la cadena hotelera.
12. BlueMall Santo Domingo, agencia AM Resort, MasterCard, Banreservas y demás patrocinadores, no se hacen responsables de cualquier decisión tomada por las Autoridades Dominicanas, dirigida a no permitirle al ganador o su acompañante el disfrute de los derechos adquiridos, sea por casos de salud, no tener la documentación requerida en orden o por otras razones válidas para dichas autoridades.
13. Todos los seguros, impuestos, tarifas y gastos incurridos por el ganador y su acompañante para reclamar o hacerse acreedor del premio y cualquier otro tipo de gastos, son responsabilidad absoluta del ganador, entendiéndose por tarifas y gastos los relativos a transporte, impuestos y legalizaciones.
14. NO podrán participar en la promoción las personas que hayan intervenido en su organización, ni los empleados de BlueMall Santo Domingo y BlueMall Puntacana, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en BlueMall o de cualquier sociedad vinculada a BlueMall, de los patrocinadores de la promoción, ni sus familiares hasta el 2do. grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, nietos y

hermanos), ni sus cónyuges o parejas de hecho. Asimismo, tampoco podrán participar en la promoción los vendedores o empleados de los establecimientos del centro comercial BlueMall Santo Domingo o BlueMall Puntacana, Torre Empresarial BlueMall Santo Domingo, Hoteles AM Resort, del Hotel JW Marriot, MasterCard, Banreservas, marcas participantes en la promoción o agencias de publicidad de alguno de los patrocinadores de la promoción.

- 15.** Sólo podrán participar en esta promoción personas físicas mayores de 18 años que sean portadores de una identificación válida; entiéndase, cédula de identidad y electoral, licencia de conducir o pasaporte. La identidad de los participantes se comprobará a través de la presentación físicamente de la identificación válida.
- 16.** El premio será solamente entregado al ganador, cuya identidad será validada mediante la presentación de su identificación, y no está autorizada la cesión, venta o transferencia del mismo. En caso de que el ganador tenga imposibilidad de presentarse a las oficinas del Departamento de Mercadeo del Centro Comercial BlueMall Santo Domingo a retirar su constancia como ganador, una vez haya aceptado el premio y las condiciones del mismo, éste podrá enviar un representante, quien deberá tener poder otorgado por escrito y debidamente legalizado a tales fines. Dicho poder de representación sólo será válido para las gestiones anteriormente indicadas, en el entendido de que el premio en cuestión no podrá ser cedido, vendido o de alguna otra forma transferido a un tercero distinto del ganador.
- 17.** El nombre del ganador, su imagen y sus datos personales, podrá ser utilizado por BlueMall Santo Domingo, o cualquiera de los patrocinadores de la promoción, para cualquier publicidad relacionada con la promoción sin compromiso de remuneración por parte de BlueMall Santo Domingo o sus patrocinadores, en medios publicitarios de comunicación masiva y redes sociales y, si fuera necesario, el ganador deberá dar testimonios para fines promocionales después de recibir o disfrutar el premio por un plazo de un mes. Específicamente, el ganador del premio deberá tomarse una o varias fotografías en acto de entrega del mismo, y con dicha recepción acepta que dichas fotografías sean publicadas en la prensa, página *web* y en las redes sociales de BlueMall Santo Domingo o cualquiera de los patrocinadores de la promoción. Asimismo, el ganador deberá realizarse varias fotos en el disfrute del premio y remitirlas a BlueMall Santo Domingo para igualmente ser utilizadas por este último o cualquiera de los patrocinadores de la promoción en publicaciones en prensa, página *web*, redes sociales y cualquier otro medio de comunicación masiva.
- 18.** La participación en esta promoción implica la aceptación y sujeción de cada uno de los participantes a las condiciones descritas en las presentes Bases del Concurso. Igualmente, los participantes aceptan que BlueMall Santo Domingo, BlueMall Puntacana o cualquiera de sus filiales, la marca MasterCard, Banreservas, AM Resort o cualquiera

de sus patrocinadores, no serán responsables por la calidad en los servicios brindados por terceros durante la estancia del ganador y su acompañante.

19. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las presentes Bases del Concurso supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la imposibilidad de disfrutar del premio descrito.

MODIFICACIONES A LAS BASES DEL CONCURSO

Las bases del concurso serán debidamente publicadas en la página *web* del Centro Comercial BlueMall Santo Domingo. La promotora del concurso podrá modificar, ampliar, prorrogar, cancelar, suspender o limitar el Concurso o las presentes Bases, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Artículo 83, párrafo primero, Literal E, de la Ley No. 358-05, Ley General de Protección de los Derechos del Consumidor o Usuario y al Artículo 2 de la Resolución No. 009-2011 que establece la Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos en la República Dominicana, lo cual será debidamente notificado de manera pública a través de la página *Web* de BlueMall Santo Domingo, www.bluemall.com.do.

Para más información, los participantes pueden dirigirse a las Oficinas Administrativa de BlueMall Santo Domingo en el Estacionamiento E1 de BlueMall Santo Domingo, en la dirección Av. Winston Churchill esquina Gustavo Mejía Ricart, Ensanche Piantini, Santo Domingo, D. N., enviar un correo a mercadeo@bluemall.com.do, o llamar al teléfono 809.955.3019.